

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SANITARIOS PARA EL OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos expuestos en este documento son condiciones necesarias exigibles por la **UT BIBLORED T&G 2025** para garantizar la Gestión Ambiental de BiblioRed. En el marco del desarrollo del contrato de operación **623 de 2025**, se establecen los requisitos en materia sanitaria y ambiental de obligatorio cumplimiento para el operador de servicios generales.

En este sentido, el **OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES** se obliga a:

Garantizar condiciones de salubridad en los diferentes espacios de BiblioRed mediante la ejecución de las actividades contratadas, cumpliendo con las disposiciones del marco legal aplicable en materia ambiental y sanitaria.

Asegurar la asignación de personal idóneo y certificado para la ejecución de este contrato, garantizando el cumplimiento de leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales en materia sanitaria y ambiental.

Garantizar previo al inicio de las actividades contratadas, que todos sus trabajadores realicen y aprueben la evaluación de la inducción de Gestión Ambiental de la empresa. Los resultados deberán compartirse con la supervisión del contrato.

Informar a la supervisión del contrato, inmediatamente, las novedades o necesidades en materia ambiental o sanitaria que impidan la ejecución de la operación.

Reportar mensualmente y de forma detallada a la supervisión del contrato la ejecución de actividades de cumplimiento sanitario y ambiental, que incluya el registro de soportes documentales y fotográficos.

Garantizar que en el ejercicio de sus funciones y la ocupación de los espacios de BiblioRed, su personal emplea prácticas ambientales alineadas con la política ambiental y los programas ambientales de la red.

Presentar mensualmente a la supervisión del contrato, los soportes documentales y fotográficos de la operación, que aseguren el cumplimiento legal de los criterios ambientales y sanitarios exigibles.

Autorizar a la UT BIBLORED T&G 2025 a inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos que sean necesarios, para evaluar la aplicación de las normas de Gestión Ambiental, en las actividades que se desarrollen como parte de la obra o servicio contratado; así mismo, para realizar auditorías que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto a la Gestión Ambiental.

UT BIBLORED T&G 2025 y el **OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES** aceptan y declaran que Gestión Ambiental es esencial para la ejecución de los servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de Gestión Ambiental aquí establecidas se constituye como una falta grave del **OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES**, de sus obligaciones contractuales y faculta a UT BIBLORED T&G 2025 para tomar una o varias de las acciones que se describen en el contrato, en las cláusulas de sanciones, respectivamente.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y CONTRACTUALES ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO

- A. Presentar el concepto sanitario favorable para ejecutar las actividades objeto de contrato.
- B. La oferta del proveedor debe incluir una declaración juramentada donde se compromete a emplear prácticas ambientales de eficiencia de recursos, disminución de la carga contaminante, gestión adecuada de residuos y en general, el control de los aspectos ambientales que se generen como producto de su operación u ocupación de los espacios de BiblioRed.
- C. Enviar en medio digital al supervisor de contrato y a través de este al área de Gestión Ambiental, los formatos de aseo y limpieza a emplear en la operación, el inventario de insumo y elementos de aseo, las fichas de datos de seguridad de todos los productos de aseo.
- D. El **OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES** debe asignar personal con formación y certificación en manipulación de alimentos y protocolos de atención, para aquellos que operen las cafeterías o cocinetas de los espacios bibliotecarios. Es obligatorio que el personal cuente con certificados de aptitud médica vigentes y haya asistido a cursos de manipulación de alimentos.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- A. Presentar previo al inicio de las operaciones, el plan de saneamiento básico específico para los espacios de BiblioRed, con sus procedimientos y/o protocolos, junto con los formatos de control de las actividades de limpieza y desinfección de las instalaciones físicas, mobiliario, colecciones bibliográficas, contenedores de residuos.
- E. Asegurar el registro de los formatos de control de aseo y limpieza implementados (**por cada espacio bibliotecario**) según la ejecución de actividades diarias, los cuales deben compartirse con periodicidad mensual al área de Gestión Ambiental de la UT BIBLORED T&G 2025.
- F. Mantener disponible en los sitios de trabajo, el inventario de elementos e insumos que se le entregue al personal para operar en las bibliotecas, incluidos químicos, EPP's, escobas, y demás.
- G. Mantener disponible en los sitios de trabajo, las Hojas de Datos de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos que hayan sido suministrados para la operación del contrato, conforme a los requisitos legales aplicables.
- H. Mantener los cuartos de almacenamiento y bodegas de productos químicos de aseo en adecuadas condiciones de orden y aseo y de disposición según compatibilidad y características que cada uno de estos posea.
- I. Presentar previo al inicio de las operaciones, el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y peligrosos, diseñado específicamente para cada espacio de BiblioRed, e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016).

Nota: El contratista deberá cumplir con las normas legales y técnicas colombianas aplicables al manejo de residuos que genere la ejecución del contrato. Para ello debe aplicar y tener escritos los procedimientos, planes y/ programas para:

- Las rutas sanitarias en los diferentes espacios de BiblioRed.
- El almacenamiento temporal de los residuos generados por BiblioRed.
- Frecuencias de generación, almacenamiento temporal y disposición final de cada tipo de residuo generado por la operación del contrato.
- Gestión externa de los residuos generados por la operación.

Es exigible la presentación de la licencia ambiental del(os) gestor(es) contratado(s) por el **OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES** para la disposición de los residuos generados por la operación.

J. El operador debe realizar eficientemente la gestión externa de los residuos generados en la ejecución de su contrato y debe presentar a la UT BIBLORED T&G 2025 los soportes y certificados del aprovechamiento y/o disposición final.

Las frecuencias de generación y cantidades gestionadas deberán reportarse en el informe de cumplimiento presentado a la supervisión del contrato

K. Es necesario que el **OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES** garantice con criterios de calidad y cantidad en términos de suficiencia, el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos adecuados para las actividades de aseo y cafetería. Esto incluye detergentes y otros productos de aseo biodegradables debidamente identificados conforme al Decreto 1496 de 2018, la Resolución 771 de 2021 y demás reglamentarias, así como utensilios de limpieza, maquinaria especializada y equipos de protección personal.

Es importante aclarar que el **OPERADOR DE SERVICIOS GENERALES** debe suministrar las bolsas para contenedores de residuos en cantidad suficiente, con características que se ajusten a la capacidad de las canecas y puntos ecológicos de BiblioRed y que cumplan con las disposiciones relacionadas al código de colores establecidas en la Resolución 2184 de 2019.

L. Contar con personal capacitado y entrenado para la manipulación de residuos peligrosos.

M. Deben disponerse de suficientes, adecuados y bien ubicados recipientes, así como de locales e instalaciones si es el caso para el almacenamiento de los residuos sólidos, conforme a lo establecido en las normas sanitarias vigentes y asegurar la limpieza y desinfección del espacio para tal destinación.

N. Realizar la adecuada recolección de residuos, dando cumplimiento a las rutas sanitarias y garantizando la segregación adecuada.

O. Realizar el adecuado almacenamiento temporal de los residuos generados por BiblioRed en los cuartos de residuos dispuestos para tal fin y mantener en condiciones adecuadas de orden y limpieza estas áreas, así como de los contenedores dispuestos por BiblioRed para la separación en la fuente.



NIT: 901.953.735-2

P. Asignar personal específico responsable de mantener las operaciones de los cuartos de residuos de BibloRed (pesaje, segregación, almacenamiento, entrega al gestor), así como las condiciones internas de orden y aseo, quién además estará facultado para realizar acompañamiento en las entregas de residuos al gestor externo.

Q. Presentar previo al inicio de las operaciones, el plan de capacitaciones relacionado a gestión ambiental y saneamiento básico dirigido a su personal. El personal debe recibir formación sobre manejo adecuado de productos químicos, la gestión de residuos, rutas sanitarias, técnicas de limpieza que reduzcan el uso de recursos (agua, energía) y procedimientos de respuesta ante emergencias ambientales (por ejemplo, derrames accidentales).

R. Generar soportes de las capacitaciones implementadas de acuerdo al plan de capacitación presentado inicialmente, con los siguientes apartados: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir.

El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con las dinámicas y operación de BibloRed. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.

S. Garantizar la participación del personal en las actividades de educación ambiental convocadas por el área de Gestión Ambiental.

T. El operador se obliga a ajustar su operación (frecuencias y manejos) según condiciones especiales que se presenten en los espacios bibliotecarios. Esta información deberá evidenciarse en el cumplimiento de requisitos documentales y será comunicada oportunamente al supervisor del contrato y a través de este, al área de Gestión Ambiental.

U. El operador y su personal están en la obligación de reportar todo evento, situación o condición identificados durante el ejercicio de su operación, que sea susceptible de mejora o que pueda poner en riesgo el cumplimiento de aspectos ambientales y sanitarios de BIBLORED.

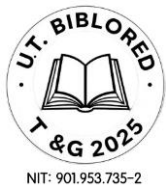
V. La Supervisión del contrato podrá verificar en cualquier momento que el contratista cumpla con los lineamientos normativos vigentes aplicables y con los descritos en este documento.

REQUISITOS AL FINALIZAR EL CONTRATO:

Para finalizar la operación del contrato, el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:

A. Entregar los cuartos de almacenamiento de productos químicos en buenas condiciones de orden y aseo.

B. Entregar el cuarto de residuos y los elementos dispuestos en este, en buenas condiciones de orden y aseo.



NIT: 901.953.735-2

- C. Entregar los contenedores de residuos de BiblioRed en buenas condiciones de orden y aseo.
- D. Entregar la documentación exigible en materia sanitaria y ambiental que soporte el cumplimiento de su operación durante el periodo de ejecución contratado.
- E. Reportar novedades, riesgos y oportunidades de mejora a tener en cuenta por la operación UT BIBLORED T&G 2025 relacionadas con los requerimientos ambientales y sanitarios exigibles en el presente documento.